

ACTA DE CONSTITUCIÓN DE TRIBUNAL DE SELECCIÓN DE OPERARIO DE SERVICIOS MÚLTIPLES CONVOCADA POR ESTE AYUNTAMIENTO CON CARGO AL PLAN ACTIVA 2020 CON LA CONFINANCIACIÓN DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE CÁCERES

En Peraleda de la Mata, a 29 de enero de 2020

Presidente: Dña. María del Carmen Rufo Lozano Secretario: D. Roberto Carrodeguas Méndez

Vocal: D. Julián Cordero Rodríguez

A las 9,00 horas, se reúnen los señores integrantes del Tribunal que se constituye para seleccionar una (1) plaza de OPERARIO DE SERVICIOS MÚLTIPLES, convocada por este Ayuntamiento en virtud de Resolución de Alcaldía número 2019-0428 de 13 de diciembre de 2019 (B.O.P. de Cáceres número 244, lunes 23 de diciembre de 2019) y fundamento en la Resolución de Alcaldía número 2020-0028 de fecha 24 de enero de 2020.

Conforme a la convocatoria, se procede a la realización de la fase de concurso, valorando la documentación presentada por los aspirantes admitidos al proceso, en los términos recogidos en la base séptima de la misma.

Seguidamente, se procede a la realización de la fase de oposición del proceso selectivo. Siendo las 10,30 horas y en la Casa de Cultura de Peraleda de la Mata (Greros, 18), se procede al llamamiento de los candidatos admitidos al proceso selectivo en virtud de Resolución de Alcaldía número 2020/0029 de fecha 24 de enero de 2020 y emplazados a comparecer a la hora y lugar indicados, en virtud de Resolución de Alcaldía 2020/0012 de fecha 16 de Enero de 2020 y 2020/0028 de 24 de enero de 2020 para la realización de la fase de oposición, prueba de carácter obligatorio, consistente en la realización de tres ejercicios (3) prácticos relacionados con las tareas habituales del puesto de trabajo a desempeñar, vinculados al contenido del programa que se relaciona en la convocatoria y consistentes en la colocación de un arnés de seguridad, identificación y manejo de amoladora y taladro y mantenimiento de herramientas de jardinería (motosierra y cabezal desbrozadora).

El orden de actuación de los aspirantes ha sido el alfabético, comenzando la fase de oposición por el aspirante, cuyo primer apellido empiece por la letra Q, de conformidad a la Resolución de fecha 15/03/2019 de la Secretaria de Estado de Función Pública (BOE 18.03.2019).

Los resultados obtenidos por los aspirantes en cada una de las fases que integran el proceso selectivo se refleja en la tabla siguiente:

LISTA DE CANDIDATOS ADMITIDOS POR ORDEN DE LLAMAMIENTO			Fase Concurso	Fase Oposición	PUNTUACIÓN TOTAL
DNI	CANDIDATO	REGISTRO DE SOLICITUD			
28969***V	DANIEL SERRANO SOTO	2019-E-RC- 2396	3,75	5,00	8,75
76009***B	ÁNGEL ARIAS MANZANO	2020-E-RC- 0002 02/01/2020	3,00	1,00	4,00
76014***A	RAFAEL ARIAS MANZANO	2020-E-RC- 0003	2,00	0,50	2,50





		02/01/2020			
76009***X	MARIA DE LA OLA ARIAS MANZANO	2020-E-RC- 0013	3,00	0,50	3,50
	,	03/01/2020			
28971***D	SARA BLÁZQUEZ FRAILE	2020-E-RC- 0039	2,00	0,50	2,50
	FRAILE	10/01/2020			
28979***X	ALEJANDRO	2019-E-RC-00	3,00	5,00	8,00
	BLÁZQUEZ LÓPEZ	2399 30/12/2019			
28981***R	JOSE MANUEL BRAVO	2020-E-RC-	3,00	3,25	6,25
	COMENDADOR	0054 13/01/2020			
04183***G	JULIO CURIEL ESTRELLA	19/01/2020	NO PRESENTADO		
04166***B	JOSÉ MANUEL MARTÍN FERNÁNDEZ	2020-E-RC- 0009 03/01/2020	1,25	3,50	4,75
08950***Z	LUIS MIGUEL FERNÁNDEZ RUBIO		NO PRESENTADO		
04203***P	MARIA GUADALUPE MIGUEL CAMACHO	2020-E-RC- 0064 13/01/2020	2,25	2,00	4,25
06973***T	JESÚS ORTEGA GARCÍA	2020-E-RC- 0044 10/01/2020	3,00	2,00	5,00
04856***P	ANA MARÍA PALOMO CÁCERES	2019-E-RC- 2396 27/12/2019	1,75	2,00	3,75
04856***P	JESÚS PARRA SÁNCHEZ	2020-E-RC- 0045 10/01/2020	NO PRESENTADO		
06993***L	VICTOR PASCUAL CARO	2020-E-RC- 0048 10/01/2020	4,00	2,25	6,25

De esta manera, una vez terminada la evaluación de los aspirantes, el Tribunal hace pública la relación de aprobados, indicando los resultados obtenidos y orden de puntuación de candidatos presentados y baremados por este Tribunal. Los empates acaecidos han sido resueltos conforme a la base octava de la convocatoria que dice literalmente:

- " (...) En caso de empate, se resolverá dando preferencia a quién mayor puntuación hayo obtenido en los siguientes apartados y por el siguiente orden:
 - Mayor puntuación en la fase de oposición
 - Mayor puntuación en el apartado B. Experiencia Profesional
 - Mayor puntuación en el apartado C. Formación y especialización profesional."

RELACIÓN DE CANDIDATOS APROBADOS				
DNI	CANDIDATO	REGISTRO DE SOLICITUD	PUNTUACIÓN TOTAL	
28969***V	DANIEL SERRANO SOTO	2019-E-RC-2396	8,75	





28979***X	ALEJANDRO BLÁZQUEZ LÓPEZ	2019-E-RC-00 2399 30/12/2019	8,00
28981***R	JOSE MANUEL BRAVO COMENDADOR	2020-E-RC-0054 13/01/2020	6,25
06993***L	VICTOR PASCUAL CARO	2020-E-RC-0048 10/01/2020	6,25
06973***T	JESÚS ORTEGA GARCÍA	2020-E-RC-0044 10/01/2020	5,00
04166***B	JOSÉ MANUEL MARTÍN FERNÁNDEZ	2020-E-RC-0009 03/01/2020	4,75
04203***P	MARIA GUADALUPE MIGUEL CAMACHO	2020-E-RC-0064 13/01/2020	4,25
76009***B	ÁNGEL ARIAS MANZANO	2020-E-RC-0002 02/01/2020	4,00
04856***P	ANA MARÍA PALOMO CÁCERES	2019-E-RC-2396 27/12/2019	3,75
76009***X	MARIA DE LA OLA ARIAS MANZANO	2020-E-RC-0013 03/01/2020	3,50
28971***D	SARA BLÁZQUEZ FRAILE	2020-E-RC-0039 10/01/2020	2,50
76014***A	RAFAEL ARIAS MANZANO	2020-E-RC-0003 02/01/2020	2,50

A la vista de los resultados, este Tribunal acuerda seleccionar a **D. DANIEL SERRANO SOTO** proponiendo al Sr. Alcalde-Presidente su nombramiento. No obstante, este Tribunal advierte lo estipulado en la convocatoria relativa a la comprobación fehaciente de los méritos alegados por los aspirantes antes de formalizar la oportuna contratación, así como cualquier otra obligación contenidas en las bases de la convocatoria.

Los resultados de la selección se publicarán en el Tablón de Anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Peraleda de la Mata y en la sede electrónica (www.peraledadelamata.es), estableciendo <u>un plazo de reclamaciones</u> <u>que finalizará a las 14.00 horas del viernes 31 de enero de 2020.</u>

Finalizado el plazo de reclamaciones y resueltas éstas, se elevará al Presidente de la Corporación la propuesta de contratación para que proceda a la formalización del correspondiente contrato. La propuesta del Tribunal calificador será vinculante para la Administración, sin perjuicio de que ésta pueda proceder a su revisión en los supuestos y en la forma prevista en la normativa vigente.

Llegado el momento de su contratación, el aspirante será requerido para que en un plazo máximo de 24 horas, de forma fehaciente y de manera inequívoca manifieste su interés o no en el contrato ofrecido. De renunciar o no contestar dentro del plazo indicado, el aspirante quedará excluido, procediendo al llamamiento del siguiente aspirante por orden de lista.

Antes de la firma del contrato, el trabajador habrá de presentar en el Registro General de la Corporación declaración responsable de no tener en ese momento otro empleo público, ni de ejercer otras actividades incompatibles con el puesto que le haya sido ofrecido, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de incompatibilidades de personal al servicio de las Administraciones Públicas. Del mismo modo, el candidato seleccionado deberá superar el reconocimiento médico que acredite su aptitud para trabajar conforme a la normativa de prevención de riesgos laborales.





Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser contratados, quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

El contrato formalizado incluirá la superación de un periodo de prueba de 15 días, durante los cuales se observará el desempeño del trabajador seleccionado, pudiendo durante esta fase procederse a la extinción de la relación contractual como consecuencia de una valoración insatisfactoria del desempeño del trabajador. Se acuerda la inmediata publicación del acta en el Tablón de Anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Peraleda de la Mata, de acuerdo con el calendario de actuaciones previsto.

Y no siendo otro el objeto de la reunión se da por terminado el acto, redactándose la presente acta, siendo las catorce horas y cuarenta y cinco minutos, de la que como Secretario del Tribunal de selección, CERTIFICO (DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del Sector Público – BOE de 2 de octubre).

